



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120180006100

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veinticinco de septiembre de dos mil veinte. A Despacho este expediente para informar que el apoderado judicial de la entidad subrogatoria en este proceso, ha presentado renuncia al poder que le fuera conferido por el representante legal del FONDO REGIONAL DEL CAFÉ que representa los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

Manifiesta el peticionario que declara a paz y salvo por honorarios profesionales al FNG y renuncia a la regularización de honorarios del Art. 77 del CGP y a cualquiera otra remuneración en esta representación.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO

Sustanciación N° 0394-2020

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL

Risaralda, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia secretarial que antecede, mediante la cual el subrogatario del crédito demandado en el proceso ejecutivo singular de única instancia promovido por BANCOLOMBIA en contra de MARIA CAROLINA ACEVEDO OSSA y OTRO, en donde su apoderado judicial, presenta renuncia a la representación conferida y declara que se encuentra a paz salvo por todo concepto con relación al poderdante.

En consecuencia, SE ACEPTA la renuncia presentada, advirtiendo al mandatario judicial que, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Vencido el término indicado en la norma citada, se hace necesario REQUERIR al Representante legal del FONDO REGIONAL DEL CAFE, a fin de que proceda a constituir nuevo apoderado judicial si lo considera del caso.

Líbrese comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 68 del 28 de septiembre de 2020

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

**MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3627ca1010e30d6030b8290e417f81c5f2226cc55330bcd6fb008beb5d9fb

Documento generado en 25/09/2020 05:56:50 p.m.